



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de febrero de 2023.

**VISTO:**

El EXP-USL: 6661/2022, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la asignatura Biología General de la Carrera Ingeniería en Alimentos); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo del Departamento de Ciencias Agropecuarias en su reunión de fecha 30 de mayo de 2022, solicitó el llamado inscripción y propuso la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que la inscripción de aspirantes de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 920/17, que expresa: “Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: “promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura Biología General de la Carrera Ingeniería en Alimentos).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículo 7º de la OCD N° 9/2017):

Nombre de la Asignatura: Biología General.

Área en la que se dicta: Básicas Agronómicas.

Departamento: Ciencias Agropecuarias.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería en Alimentos.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: sesenta (60) horas.

Docente Responsable de la Formación: Esp. Silvina Elena Mercado (DNI 17048037).

Tiempo de dedicación:

Primer semestre:

Docencia: tres (3) horas semanales.

Asistencia en las teorías y prácticas de la asignatura. Colaboración en el desarrollo de los trabajos prácticos. Colaboración en la corrección de los trabajos prácticos e informes. Revisión bibliográfica. Colaboración en la preparación del material de vidrio del laboratorio.



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

Estudio: dos (2) horas semanales.

Investigación: cinco (5) horas semanales.

PROICO N° 140920 “Estudios de la Vegetación de la provincia de San Luis” Toma de datos de trabajos de laboratorio. Revisión bibliográfica y participación en redacción de resúmenes para jornadas y congresos.

Segundo semestre.

Docencia: dos(2) horas semanales.

Colaboración en la redacción y elaboración de material didáctico.

Estudio: tres (3) horas semanales.

Investigación: cinco (5) horas semanales.

PROICO N° 140920 “Estudios de la Vegetación de la provincia de San Luis” Toma de datos de trabajos de laboratorio. Revisión bibliográfica y participación en redacción de resúmenes para jornadas y congresos.

Estudio: febrero a diciembre.

Colaboración en docencia: marzo a julio.

Investigación: Todo el año.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, en el campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) ext. norte- Villa Mercedes (San Luis), bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 23 de febrero de 2023 y 1 de marzo de 2023, debiendo los/las aspirantes presentar la planilla de inscripción certificada por el Departamento de Estudiantes, adjuntando el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de un (1) año.



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

Miembros titulares:

Esp. Silvina Elena Mercado (DNI N° 17048037).

Dra. Cecilia de los Ángeles Fernández (DNI N° 33136415).

Ing. María Lihué Olmedo Sosa (DNI N° 35184034).

Miembros suplentes:

Esp. Zunilda Elisabeth Furlan (DNI N° 17047959).

Ing. Xiomara Ruth Carbonell (DNI N° 35235246).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al registro por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (OCD N° 9/2017).

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los auxiliares estudiantes es de 10 horas semanales, distribuido en al menos dos (2) días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la facultad, publíquese en el digesto universitario y archívese.

ssm-njl

Documento firmado según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

## Hoja de firmas